

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con número 295/1995, ejecución número 255/1995, a instancia de don Esteban Rojo Aniano, contra «Refractarios de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un ordenador Low radiation.
- Un fax, marca «Canon», modelo 230.
- Una impresora, marca «Epson», modelo LQ-1050.
- Una máquina de escribir eléctrica, marca «Nakajima», modelo 300.
- Una fotocopiadora, marca «Ricoh», model FT-4022.
- Dos calculadoras, marca «Triumph-Adler», modelo 121-PD.
- Una mesa de delineante, marca «Laster», modelo Oiz.
- Un refrigerador «Zanussi», pequeño (con lateral suelto).
- Una impresora, marca «Honeywell-Bull», modelo 4/21.
- Una fotocopiadora marca «Sharp», modelo SF-750.
- Una máquina de escribir, marca «Triumph-Adler», modelo 151D.
- Un calentador de agua, marca «Edesa», de 50 litros.
- Un grupo electrógeno caterpillar.
- Una prensa Inmes 200 T.
- Una prensa Inmes 400 T.
- Una prensa Inmes 600 T.
- Una machacadora «Babbitle», tolva y cinta transportadora.
- Un molino, marca «Pares».
- Un molino, marca «Humboldt Palla», 50 V.
- Un molino arcilla, marca «Poittemil».
- Un compresor, marca «Betico».
- Un transformador, marca «Tenca».
- Una ensacadora, marca «Promosal».
- Un horno túnel de 67 metros.
- Un generador Ininser de instalación de secado.
- Un secadero rotativo de 8 metros de longitud.
- Un torno, marca «Guruzpe».
- Una fresadora, marca «Jarbe», modelo FV-4.
- Dos mezcladores tóricos, marca «Maquiceram».
- Una criba molino pares.
- Una tolva y cintas molino pares, tolva de MP.
- Una rectificadora, marca «Hidroprecis».
- Un autotransformador.
- Un molino de rodillos, sin identificación.
- Tres depósitos de ácido.
- Una amasadora de cementos.
- Un molino con motor asincrónico trifásico de MEB.
- Una báscula de pesar camiones, marca «Bastesa».
- Una hormigonera de obra de color verde, ref. 41090.
- Un auto transformador mono DFSA tipo ALZ/T.
- Un compresor.
- Una prensa de laboratorio.
- Dos balanzas.
- Un grupo tamizador.
- Una mufla de secadero.
- Dos hornos de laboratorio.
- Dos prensas hidráulicas, «Trilotécnica Industr.», T4-800T.
- Una prensa hidráulica-neumática «Stern» 110792.
- Una fresadora «Bilcia».
- Cinco tolvas de plástico (envases).
- Tres tolvas metálicas (envases).
- Valorado en un total de 47.207.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Bizkaia), en primera subasta el día 19 de abril de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de mayo de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de junio de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la aparte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en barrio Seroches, número 34, de Zamudio («Suharri Refractarios, Sociedad Anónima Laboral»), figurando como Depositario don Javier Caridad Martín, con domicilio en calle Barrainkua, número 13, de Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao (Bizkaia) a 15 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—6.615.

MADRID

Edicto

Doña Rita Asensio Sevillano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-359/97, ejecución número 165/1997, iniciado a instancia de don Julián Campos Gaitán, don Francisco García García, don Carlos Gómez Ruiz, don José González Garrido, don Emiliano Pérez Huerca, don Francisco Javier Real García, don Joaquín Ruiz Santos y don Alfonso Vázquez Garrido, contra Inmobiliaria Vicente Iglesias Armad (IVIASA), hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca 43.923. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.646, libro 633, folio 61, correspondiente a la finca urbana número 21, piso quinto, letra A, bloque número 7 de Alcalá de Henares, a los sitios de Camarma, El Chorrillo y Camino de Talamanca.

Tasada en 26.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 24 de marzo de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de mayo de 1999; señalándose para todas ellas como hora la de las doce veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2522, procedimiento 359/1997, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—Los ejecutantes y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).